



Términos de referencia contratación de un consultor realización de Diagnóstico de capacidades de manejo de pacientes afectados por sustancias NBQR.

INTRODUCCIÓN

Las sustancias Nucleares, Químicas y Biológicas (NBQR) se pueden encontrar en todas las áreas productivas de la República Dominicana, por lo que su adecuado control significa la disminución del riesgo tanto para la salud de las personas como para el medio ambiente.

Los riesgos a la salud que pueden provocar las sustancias NBQR están asociados a las características de las estructuras de estas y pueden provocar efectos sobre la salud agudos y crónicos.

Los efectos agudos están asociados a respuesta inmediata que tiene el cuerpo al exponerse a sustancias químicas, algunas de estos efectos son: quemaduras, irritación de ojos, de piel o de vías respiratorias, asfixia, mareos, dolor de cabeza, etc., sufridos desde unos segundos hasta unos minutos después de la exposición.

En tanto que los efectos crónicos están relacionados con la exposición prolongada a sustancias químicas, algunos de estos son: alergias, asma, enfermedades y lesiones respiratorias, enfermedades y lesiones del sistema reproductor, alteración del sistema hormonal, cáncer, etc.

La República Dominicana cuenta con las regulaciones sobre sustancias NBQR dentro de las que se destacan: la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-2000), el Reglamento para la Gestión de Sustancias y Desechos Químicos Peligrosos, promulgado por la Resolución 02/2006; el Reglamento de Etiquetado e Información de riesgo y seguridad de materiales peligrosos; el Listado de sustancias y residuos peligrosos; y el Reglamento para la Transportación de sustancias y materiales peligrosos, el Código de Trabajo, el Reglamento No. 807, del 30 de diciembre de 1966, sobre Higiene y Seguridad Industrial, la Ley No. 385 sobre Accidentes de Trabajo de 1932, revisada y modificada en 1978, el nuevo Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto del Poder Ejecutivo No. 522-06, del 17 de octubre de 2006 y la Ley No. 87-01.

Así mismo la República Dominicana ha suscrito convenios e iniciativas internacionales como: El Convenio de Basilea, el Convenio de Estocolmo, el Convenio de Minamata, el Convenio de Rotterdam, el Protocolo de Montreal, la Declaración de Dubái sobre la Gestión de los productos Químicos a nivel internacional, así como otros programas que van en dirección de mejorar la gestión de las sustancias químicas peligrosas, desarrollo de Registros de Emisiones y



ADS



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

VICEMINISTERIO PARA LA GESTIÓN DE
RIESGO Y SALUD AMBIENTAL
Dirección de Gestión de Riesgos

Transferencia de Contaminantes (RETCs), la Gestión racional del mercurio y la Producción Más Limpia (P+L).

JUSTIFICACIÓN

La República Dominicana ha experimentado un crecimiento exponencial en diferentes aspectos en el sector salud, industrial, minero, entre otros, por lo que enfrenta un entorno de riesgos crecientes relacionados con amenazas nucleares, biológicas, químicas y radiológicas (NBQR), las cuales pueden ser desencadenadas por accidentes, desastres naturales o incidentes intencionados, además de epidemias. Estas amenazas representan un desafío significativo para la salud pública, la seguridad y la estabilidad económica del país.

Debido a su ubicación estratégica en el Caribe y su desarrollo industrial, la República Dominicana, es un país vulnerable a amenazas por sustancias NBQR. La creciente globalización, el comercio internacional, los flujos migratorios y los fenómenos naturales recurrentes agravan este escenario.

Este levantamiento permitirá identificar las vulnerabilidades existentes, evaluar las capacidades nacionales y diseñar estrategias basadas en evidencia para enfrentar estos riesgos, cumpliendo con los compromisos internacionales, como los establecidos en el Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005).

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Realizar un diagnóstico de las capacidades de manejo de los centros hospitalarios en pacientes afectados por sustancias NBQR.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Diseñar herramientas de análisis que permita el levantamiento de la información.
- Realizar diagnóstico situacional en los hospitales General Dr. Ramon De Lara, General Plaza de la Salud y Traumatológico Dr. Ney Arias Lora.
- Elaborar y presentar informes de todas las etapas del proceso de diagnóstico donde queden plasmadas los hallazgos y sugerencias.

PERFIL DEL CONSULTOR O GRUPO DE CONSULTORES

Se requiere de un profesional y/o consultor constituido con las competencias para obtener los productos requeridos en el tiempo definido para la presente consultoría, mismo que debe ser profesional con experiencia previa demostrada en organización, coordinación, realización y evaluación en la gestión de sustancias NBQR.





Calificaciones:

- Profesionales a nivel de grado en ingeniería química o afines
- Mínimo dos (2) años de experiencia profesional relevante en la Gestión de Riesgos Químicos y Biológicos.
- Capacidad para coordinar con representantes gubernamentales, entidades del sector privado, organizaciones comunitarias locales, donantes y otras partes interesadas.
- Excelentes relaciones interpersonales: la habilidad de interactuar de manera constructiva, cooperativa y armoniosa; de trabajar en equipo de manera efectiva y de establecer relaciones positivas que ayuden a desarrollar confianza con contrapartes clave.
- Nivel profesional idioma español con fluidez oral y escrita.
- Excelentes habilidades en manejo paquete office.

El personal de apoyo debe contar con las siguientes capacidades:

- Experiencia en redacción de informes técnicos
- Experiencia demostrada en la gestión de sustancias NBQR

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las propuestas técnicas de los oferentes se evaluarán con los criterios detallados a continuación, con un valor total de cien (100) puntos, siendo el mínimo aceptable ochenta (80) puntos.

Requisitos	Documentos por presentar	Puntaje
Profesionales a nivel de grado en ingeniería química o afines.	CV actualizado y copia de título	25
Mas de dos (2) años de experiencia profesional relevante en la Gestión de Riesgos Químicos y Biológicos.	Presentación de evidencias de consultorías anteriores.	30 <ul style="list-style-type: none">● Mas de 2 años 30 puntos● De uno (1) a Dos (2) años 20 puntos● Menos de 1 año diez (10) puntos

ADS





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

VICEMINISTERIO PARA LA GESTIÓN DE
RIESGO Y SALUD AMBIENTAL
Dirección de Gestión de Riesgos

Capacidad para coordinar con representantes gubernamentales, entidades del sector privado, organizaciones comunitarias locales, donantes y otras partes interesadas.	Respaldos documentales (certificados, copias de documentos elaborados, u otros similares) que avalen su participación.	30 • Mas de 5 documentos 30 puntos • Tres a cinco (3-5) documentos 20 puntos • Menos de 3 documentos diez (10) puntos
Entrevista presencial al equipo consultor	N/A	15
Total		100 puntos

CONSIDERACIONES GENERALES

El consultor desarrollará sus actividades en función del cumplimiento de los objetivos del trabajo propuestos, sin perder de vista el objetivo de la consultoría y cumpliendo las siguientes condiciones:

- Este tipo de consultoría requiere de trabajo presencial para el levantamiento de las informaciones requeridas para la formulación de las herramientas técnicas y trabajo virtual para dar seguimiento o acompañamiento a los avances de la consultoría.
- Todo el plan de trabajo debe ser consensuado y coordinado con la Dirección de Gestión de Riesgos
- Estos Términos de Referencia (TdR) resumen las principales funciones del trabajo. No prescriben ni restringen las tareas exactas que pueden asignarse para llevar a cabo estas funciones.
- Todos los materiales impresos y electrónicos, informes, gráficos u otros materiales preparados por el consultor, en virtud de este contrato, serán de uso único, indefinido y exclusivo del Ministerio. El uso de segundos o terceros sin la debida autorización del MSP, es considerado un acto de violación a los derechos de autor. En caso de discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas del Contrato que puedan traer parálisis o perturbar su ejecución, el Ministerio, le indicará al Consultor la forma como debe continuar y ser ejecutado el Contrato.

ADS





Los productos finales elaborados deben ser entregados con formato y línea gráfica actual del Ministerio de Salud Pública.

RESPONSABILIDADES

1. Elaborar y presentar plan y cronograma de trabajo.
2. Desarrollar reuniones virtuales y/o presenciales con el equipo de trabajo con el acompañamiento de la Dirección de Gestión de Riesgos
3. Elaborar y presentar informe de todas las etapas del proceso de diagnóstico.
4. Elaborar herramientas de análisis.
5. Elaborar informe final del levantamiento realizado.
6. Crear una carpeta compartida en línea con los productos en desarrollo y documentaciones recolectadas y producidas, misma bajo la supervisión del equipo de la dirección de gestión de riesgos.

PRODUCTOS PARA ENTREGAR

1. Elaborar y presentar plan y cronograma de trabajo
2. Diseño e implementación de herramientas para el análisis de evaluación de riesgo en NBQR.
3. Informe de brechas normativas existentes y aspectos técnicos referentes a la gestión de sustancias NBQR.
4. Informe final con informe ejecutivo de todo el proceso realizado.

Producto	Tiempo de entrega	Momento de entrega	Revisión y aprobación
Elaborar y presentar plan y cronograma de trabajo (producto 1)	15 días	A partir de la fecha del registro del contrato	Equipo coordinador
Diseño e implementación de herramientas para el análisis de evaluación de riesgo en NBQR. (producto 2)	1 mes	A partir del producto 1	Equipo coordinador
Informe de brechas normativas existentes y aspectos técnicos referentes a la gestión de	1 mes	A partir de la entrega productos 2	Equipo coordinador

ADS





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

VICEMINISTERIO PARA LA GESTIÓN DE
RIESGO Y SALUD AMBIENTAL
Dirección de Gestión de Riesgos

sustancias (producto 3)	NBQR.			
Informe final con informe ejecutivo de todo el proceso realizado. (producto 4)		15 días	A partir de la entrega de los productos 3	Equipo coordinador

DURACIÓN DEL CONTRATO

Para desarrollar las actividades contempladas en estos términos de referencia los consultores tendrán **(03) meses**, a partir de la fecha de registro del contrato.

PAGOS

El Ministerio de Salud Pública pagará al contratista un monto de Setecientos cincuenta mil pesos con 00/100 (**RDS 750,000.00**) de acuerdo con el plan operativo anual 2025, como compensación total por los servicios prestados de la siguiente manera:

No. de pagos	Porcentaje	Descripción
1	15%	Elaborar y presentar plan y cronograma de trabajo
2	25%	Diseño e implementación de herramientas para el análisis de evaluación de riesgo en NBQR.
3	20%	Informe de brechas normativas existentes y aspectos técnicos referentes a la gestión de sustancias NBQR.
4	40%	Documento final plan NBQR elaborado e Informe ejecutivo del proceso realizado durante la actualización del plan NBQR.

ADS

